

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA-

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEL 16 DE JULIO DE 2019 A LA SEÑORA: BLANCA AURORA RUÍZ GRISALES, PROFERIDO EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LUZ YURANY MORALES RAMÍREZ CONTRA EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA y otros, RADICACIÓN 66001-31-03-004-2019-00091-02, MAGISTRADA PONENTE CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS.

La citada providencia dispuso:

RESUELVE

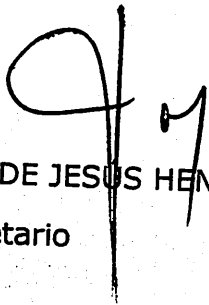
PRIMERO; CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito local, el 23 de abril pasado, dentro de la acción de tutela promovida por la señora Luz Yurany Morales Ramírez contra el Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, a la que fueron vinculados Bancolombia S.A. y los señores Blanca Aurora Ruiz Grajales, Consuelo López Cárdenas y Arturo Barriga Rodríguez. **MODIFICÁNDOLA** para declarar improcedente el amparo solicitado.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión a las partes conforme lo previene el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Como lo dispone el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase

Pereira, julio 17 de 2019



JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA

Secretario

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co